

MINISTERIO DE SALUD



Dirección General

RESOLUCION DIRECTORAL

Nº 80 -2018-DG-HVLH

Magdalena del Mar, 09 de octubre de 2018.

Visto; la Nota Informativa Nº 171-2018-OGC-HVLH/MINSA, emitido por el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad del Hospital "Víctor Larco Herrera";

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley Nº 26842, Ley General de Salud, señalan que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, de conformidad al numeral 1) del artículo 3º del Decreto Legislativo Nº 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, el Ministerio de Salud dentro de su competencia está la salud de las personas, por lo que dentro de sus funciones rectoras, entre otras es dictar normas y lineamientos técnicos para la adecuada ejecución y supervisión de la políticas nacionales y sectoriales;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 811-2018-/MINSA, se aprueba la Directiva Administrativa Nº 251-MINSA/2018/DGOS, Directiva para la elaboración e implementación del Plan "Cero Colas" en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) públicas adscritas al Ministerio de Salud y Gobiernos Regionales";

Que, en el numeral 5.3 de la acotada Directiva Administrativa dice: "En cada IPRESS se conformará un equipo de profesionales de la salud, que será responsable de la elaboración y gestión del Plan "Cero Colas". Este equipo estará conformado por un máximo de tres (03) profesionales, y debe ser reconocido mediante una Resolución Directoral o Jefatural de la IPRESS";

Que, asimismo señala en el numeral 6.1.3 del rubro VI Disposiciones Específicas, que: "Excepcionalmente para el presente año 2018, la elaboración del Plan "Cero Colas" se debe realizar a partir del tercer trimestre en adelante";

Que, en atención del documento del visto, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, propone la conformación del Equipo Técnico Responsable de la Elaboración y Gestión del Plan "Cero Colas" en el Hospital Víctor Larco Herrera; por lo que es, necesario su aprobación mediante acto administrativo;

Con el visto bueno del Director Adjunto, de la Directora de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital "Víctor Larco Herrera"; y,

De conformidad con las atribuciones señaladas en el literal c) del artículo 11º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera" aprobado por Resolución Ministerial Nº 132-2005/MINSA;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conformar, **EL EQUIPO TECNICO RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN Y GESTIÓN DEL PLAN "CERO COLAS" EN EL HOSPITAL VÍCTOR LARCO HERRERA**, el que estará integrado por los siguientes representantes de las unidades orgánicas:

Unidad Orgánica	Cargo	Condición
Jefe (a) de la Oficina de Gestión de la Calidad	Coordinador	Titular
Jefe (a) del Dpto. de Consulta Externa y Salud Mental Comunitaria	Miembro	Titular
Jefe (a) de la Oficina de Estadística e Informática	Miembro	Titular
Director (a) Adjunto	Coordinar	Suplente
Jefe (a) del Dpto. de Servicios Médico de Apoyo Complementario	Miembro	Suplente
Jefe de la Unidad Funcional de Informática	Miembro	Suplente



Artículo 2.-Asignar, al citado Equipo Técnico la elaboración e implementación del Plan "Cero Colas" según lo señalado en la Directiva Administrativa N° 251-MINSA/2018/DGOS aprobada por Resolución Ministerial N° 811-2018/MINSA.



Artículo 3.- Disponer, que el citado Equipo Técnico, sea instalado al día siguiente de la publicación de la presente Resolución, debiendo aprobar su Plan de Trabajo en el plazo de tres (10) días hábiles.



Artículo 4.- Disponer, que las unidades orgánicas, unidades funcionales prestara el apoyo al Equipo Técnico conformado en el artículo primero de la presente resolución.



Artículo 5.- Disponer, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital Víctor Larco Herrera (www.larcoherrera.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Ministerio de Salud
Hospital Víctor Larco Herrera

Med. Elizabeth M. Rivera Chávez
Directora General
C.M.P. 24232 R.N.E. 10693

EMRC/MYRVHOCL

Distribución

- o Dirección Adjunta
- o Oficina de Gestión de la Calidad
- o Oficina de Asesoría Jurídica
- o Miembros del Equipo
- o Archivo